UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 08 de julio del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2019-D-FIARN

Visto, los documentos de fechas 01 de julio del 2019, mediante el cual los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, solicitan aprobación del Proyecto de Tesis y designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES"**; así como el reconocimiento oficial del asesor Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 35º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller o un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.....(sig).

Que, de acuerdo con el Art. 73° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que para la aprobación de su proyecto de tesis, el egresado o bachiller, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del profesor asesor.

Que, según el Art. 75º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas y según los incisos:

a) Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la Resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

b) si es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente. Levantadas o subsanadas las observaciones, el proyecto corregido se remite al jurado evaluador para su nuevo dictamen en un plazo máximo de siete (07) días calendarios. El jurado no formula observaciones o correcciones complementarias a las planteadas inicialmente.

c) Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas.

d) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio Nº 044-2019-UI-FIARN del 05 de julio del 2019, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 05 de julio del 2019, propone la designación del Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES"**, presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Universidad Nacional del Callao · Fac. de Ing. Ambiental y de Rec. Naturales · Secretaria Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° DESIGNAR, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES"**, presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, a los siguientes docentes:

- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón — Presidente
- Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina — Secretario
- Lic. Janet Mamani Ramos — Vocal
- Ing. Abner Josué Vigo Roldan — Suplente
- Dr. Máximo Fidel Baca Neglia — Asesor

2° Que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 75º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.